

REGLAMENTO

Artículo 1.

El club Ca Villa del Adelantado organiza el **VI TRAIL CABEZA L'ARCU**, prueba que se celebrará el **12 DE FEBRERO DE 2023** a partir de las **10:30 horas** con salida y meta en Caleao (Caso).

Artículo 2.

La prueba es de carácter POPULAR, abierta a todas las personas mayores de 18 años. No obstante, la organización se reserva el derecho de admisión según la ley vigente.

Asimismo se prohíbe la participación de personas que estén sancionadas por cualquier federación deportiva.

Artículo 3.

La prueba constará de aproximadamente 15 km. El límite de tiempo para cubrir la distancia será de 3 horas.

Se establecerá un tiempo de corte en el km 5 (El Prendeoriu) de 1 hora. Los atletas que superen el tiempo establecido en este punto se les retirará el dorsal y deberán regresar a la línea de meta por la senda de Los Arrudos.

La salida y meta se ubicarán en el Camping Los Arrudos, en Caleao (Caso).

Artículo 4.

El número de participantes está limitado a 350 por riguroso orden de inscripción

Artículo 5.

El coste de la inscripción será de 12 euros para los 100 primeros inscritos y de 16 euros hasta completar el límite establecido

Artículo 6.

CATEGORÍAS (masculina y femenina):

18 - 39 años: SENIOR

40 - 49 años: VETERANO A

50 años o +: VETERANO B

La entrega de premios se efectuará al finalizar la prueba. Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados en cada categoría.

Artículo 7.

Los dorsales son personales e intransferibles. No se devolverá el importe de la inscripción en ningún momento. En el caso de participar con el dorsal de otra persona, será descalificado y no estará cubierto por el seguro de accidentes de la prueba.

Artículo 8.

Los organizadores cuentan con seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes para cubrir a los participantes en el día de la prueba.

Artículo 9.

Los servicios médicos y de ambulancia serán coordinados por la organización y se ubicarán en la zona de salida/meta.

Artículo 10.

Al discurrir la prueba por un parque natural, está totalmente prohibido arrojar cualquier elemento al entorno. El no cumplimiento de esta restricción será la descalificación y la denuncia ante las autoridades competentes.

Artículo 11.

Los participantes obedecerán en todo momento las indicaciones del personal de la organización y de seguridad.

Artículo 12.

Los participantes deberán llevar el dorsal visible en la parte delantera durante toda la prueba.

Artículo 13.

No está permitido ir acompañado durante el transcurso de la prueba ni recibir ayuda externa salvo en la zona de avituallamiento.

En caso de accidente o abandono es obligatorio comunicarlo a la organización

Es obligatorio por parte de los participantes el auxilio de cualquier persona accidentada.

Artículo 14.

Avituallamientos. Existirá un avituallamiento líquido en el km 9 aprox. y uno completo en meta.

Artículo 15.

Material obligatorio:

- Vaso para avituallamiento

Material recomendado:

- Reserva de líquido mínima de 1 litro
- Reserva alimentaria suficiente para cubrir las necesidades del participante durante la prueba
- Calzado e indumentaria apropiado para realizar carreras por montaña.

- Teléfono móvil con batería suficiente.
- Manta térmica
- Paravientos o chubasquero en caso de condiciones climatológicas adversas.
- Gorra, buff o similar.

La organización, por motivos meteorológicos o de otro tipo, podrá exigir determinado material obligatorio que será comunicado a los participantes oportunamente.

Estará permitido el uso de bastones. Aquel participante que decida llevarlos lo hará durante todo el recorrido, no estando permitido abandonarlos o recogerlos durante la prueba. Está prohibido el uso de bastones de fortuna.

Artículo 16.

La carrera estará controlada por miembros de la organización. Cualquier reclamación deberá ser cursada a los mismos de forma verbal y en los 30 minutos siguientes a la exposición pública de las clasificaciones de la competición. El fallo será inapelable.

Artículo 17.

La prueba será cronometrada de manera semiautomática, estableciéndose controles de paso en distintos puntos del recorrido.

Artículo 18.

La organización podrá variar, modificar o suspender la prueba si las condiciones meteorológicas o de otro tipo así lo aconsejan, ya sea antes o durante la misma, sin que ello dé lugar a percibir compensación y/o indemnización económica alguna ni de ningún otro tipo.

En caso de suspensión en los días previos a la prueba, se devolverá el importe de la inscripción, previo descuento de la misma de los gastos en que haya incurrido la organización de la prueba.

Artículo 19.

Los participantes en esta prueba autorizan al organizador del evento o a sus patrocinadores para la toma de fotografías o la grabación de vídeos del evento deportivo, consintiendo que su nombre y apellidos, así como su imagen, incluida la voz, pueda ser publicitada en cualquier medio sin que dicho uso le confiera derecho a percibir compensación económica alguna ni de ningún otro tipo.

Artículo 20.

La organización se reserva el derecho de interpretar o modificar el presente reglamento.

Artículo 21.

La inscripción en la prueba supone la aceptación del presente reglamento.

PROTOCOLO COVID-19

Artículo 1.

Los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio, aun cuando la organización adopte toda una serie de medidas para que no se produzca.

Asimismo, a la retirada del dorsal, entregarán debidamente cumplimentado y firmado el consentimiento informado.

Artículo 2.

Los atletas, voluntarios y personal de la organización han de cumplir las siguientes medidas de prevención:

- Uso obligatorio de mascarilla
- Distanciamiento físico de 1.5 m entre personas.
- Higiene de manos frecuente
- Se recomienda no participar a personas con historial sanitario de riesgo.

Artículo 3.

Los voluntarios, personal de la organización y resto de personas acreditadas que estén en contacto con los atletas, utilizarán con carácter obligatorio mascarillas y realizarán una higiene de manos frecuente con solución de base alcohólica.

La organización solo es responsable de proporcionar mascarillas y solución de base alcohólica a su personal y voluntarios. Todos los demás participantes y personas acreditadas deberán traer su propio equipo.

Artículo 4.

Requisitos atletas participantes

- Es obligatorio el uso de mascarilla antes y después de la carrera.
- Es obligatorio el uso de mascarilla hasta la entrada a la cámara de llamadas. Cada atleta se responsabilizará de guardar su mascarilla en sus prendas de carrera y de ponérsela de nuevo tan pronto cruce la línea de meta o en cualquier punto del recorrido si se detiene o se retira. No se podrá tirar al suelo en ningún momento bajo pena de descalificación.

- El contacto entre atletas y jueces en cualquier momento de la prueba se realizará verbalmente y manteniendo, al menos, 1.5 m de distancia de seguridad.
- Se evitarán conductas de riesgo como dar la mano o abrazarse
- La hidratación se realizará exclusivamente mediante botellas de uso individual.
- Para el avituallamiento intermedio, por motivos medioambientales y de generación de residuos, los atletas portarán su propio vaso. En el avituallamiento mantendrán en todo momento la distancia de seguridad de 1.5m entre atletas y con los voluntarios.
- Los atletas no compartirán material, bebida, alimentos u otros productos.
- Una vez finalizada la prueba se abandonará inmediatamente la zona de competición.
- No está permitido el uso de vestuarios.

Artículo 5.

La recogida de dorsales se hará de forma presencial respetando en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 m entre personas.

La salida se hará de forma masiva o escalonada, a criterio de la organización. La salida escalonada, si así se produjese, sería en grupos de 25 personas, por número de dorsal, atendiendo a criterios de categorías de la prueba. Existirá una cámara de llamadas donde se ubicarán los atletas previamente a la salida con una distancia de seguridad entre ellos suficiente.

La publicación de resultados se hará por vía telemática.

Artículo 6.

El protocolo COVID-19 podrá variarse o eliminarse en función de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.